



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00096571- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Las actuaciones presentadas por la Dra. María Laura BERNÁLDEZ, por la cual solicita autorización con motivo dictar clases en el espacio curricular: “Nutrición y Alimentación Animal” de la Carrera Medicina Veterinaria y para dictar clases en Cursos del Posgrado de la Carrera Especialización en Nutrición y Alimentación de Bovinos, durante el 1er y 2do cuatrimestre, con una duración de 10 (diez) horas semanales en la Universidad Nacional de Villa María, Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el Despacho de las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia convalidar lo actuado por la **Dra. María Laura BERNÁLDEZ, Leg. 52.737, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Unidad Operativa: Cátedra de Nutrición Animal del Departamento de Producción Animal, para dictar clases en el espacio curricular: “Nutrición y Alimentación Animal” de la Carrera Medicina Veterinaria y para dictar clases en Cursos del Posgrado de la Carrera Especialización en Nutrición y Alimentación de Bovinos, durante el 1er y 2do cuatrimestre, con una duración de 10 (diez) horas semanales en la Universidad Nacional de Villa María, Córdoba; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y sus modificatorias Ordenanzas del citado Cuerpo N° 15/10 y 1/18.**

Se recuerda al causante cumplir con el Artículo 4º de la Ord. HCS N° 05/00, en el que se especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General. Cumplido a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.